Firmado digitalmente por IBAÑEZ NUÑEZ MARUJA TRINIDAD FIR 17580942 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:31/03/2025 - 19:20:14

Ferreñafe 31 marzo 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001387-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515744684 - 2]

Visto, el Informe Técnico Nº 000107-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 14 marzo del 2025, registro de expediente N° 515744684-1 y expedientes de fecha 10 de marzo del 2025, con registro de expediente N° 515744684-0; Nº 515744846-0; N°515746872-0; N°515748489-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (16 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.23, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modificado la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley Nº 27444);

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo **N° A–242-00011096-25** acreditando la incapacidad desde el 04 de marzo al 18 de marzo del 2025 (15 días) suscrito por el médico Montenegro Diaz Ernesto Andrés (Cirujano Oftalmólogo) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Jorge Luis Yampufe Jurupe; CITT N° A-383-00010863-25** del 05 al 07 de marzo del 2025 (03 días) atendido por el médico Pastor Leyva Juan Carlos (Cirujano Dentista) del CAP III Carlos Castañeda Iparraguirre - Chiclayo, correspondiente a **Juan del Carmen Bravo Valladolid; CITT N° A-402-00014213-25** del 04 al 05 de marzo del 2025 (02 días) atendido por el médico Margarita del Carmen Ríos Villalobos (Médico Cirujano)**; CITT N° A-402-00014336-25** del 06 al 07 de marzo del 2025 (02 días) atendido por el médico Uchofen García Alma Rosa (Médico Cirujano) del Hospital I. Naylamp - Chiclayo, correspondiente a **Diaz Abad Karina Fátima; CITT N° A-402-00014661-25** del 10 al 13 de marzo del 2025 (04 días) atendido por el médico Uchofen García Alma Rosa (Médico Cirujano) del Hospital I. Naylamp - Chiclayo, correspondiente a **Zuloeta Coronel Junior Elvis;**

Que; teniendo en cuenta las normas técnicas precitadas, la directora de la institución educativa Nº 10813 "Santa Rosa de Limar"- La Traposa - Pitipo, remite mediante **OFICIO Nº 009-2025/DRE-L/UGEL-F/I.E.Nº10813-"SRDL"-L.T./P** de fecha 10 de marzo del 2025, comunica la licencia del docente (nombrado) Jorge Luis Yampufe Jurupe, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); **OFICIO Nº 017-2025/UGEL-F/D/IESM."Luis Alberto**

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001387-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515744684 - 2]

Sánchez"/L.Z-P, de fecha 10 de marzo del 2025, el director de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez" - La Zaranda– Pitipo, remite solicitud de licencia del docente (nombrado) Juan del Carmen Bravo Valladolid, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad); **OFICIO Nº065-2025-GRED.LAMB.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"-F/D** de fecha 11 de marzo del 2025, el director de la "Santa Lucia" - Ferreñafe, remite solicitud de licencia de la profesora Karina Fátima Diaz Abad, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)**; OFICIO Nº066-2025-GRED.LAMB.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"-F/D** de fecha 12 de marzo del 2025, el director de la "Santa Lucia" - Ferreñafe, remite solicitud de licencia del profesor Junior Elvis Zuloeta Coronel, quien, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)**;**

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las IIEE. Nº 10813 "Santa Rosa de Limar"- La Traposa - Pitipo; "Luis Alberto Sánchez" - La Zaranda– Pitipo; "Santa Lucia" - Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente; para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025"; Decreto Regional N°020 que aprueba el área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional Nº 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes cuyas referencias se detalla a continuación:

1.1.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: YAMPUFE JURUPE JORGE LUIS**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 515744684-0 - 2025
	DNI	: 17452508
	FECHA DE NACIMIENTO	: 24/02/1978
	CARGO	: Profesor
	ESCALA MAGISTERIAL	: Primera
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	NIVEL	: Primaria
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. Nº 10813 "Santa Rosa de Lima"
	LUGAR	: La Traposa - Pitipo
	CÓDIGO NEXUS	: 021821812615
	CITT	: Nº A-242-00011096 - 25
	VIGENCIA	: Del 04/03/2025 al 18/03/2025
	ACUMULADOS	: 15 días
	PERIODO REMUNERADO	: 15 días remunerados por UGEL FER.
1.2.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: BRAVO VALLADOLID JUAN DEL CARMEN**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515744846 -0 - 2025
	DNI	: 16676686

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001387-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515744684 - 2]

FECHA DE NACIMIENTO	: 23/01/1988
CARGO	: Profesor
NIVEL	: Secundaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. “Luis Alberto Sánchez”
LUGAR	: La Zaranda - Pitipo
CITT	: N° -A -383-00010863 - 25
VIGENCIA	: Del 05/03/2025 al 07/03/2025
TOTAL DE DÍAS	: 03 días
PERIODO REMUNERADO	: 03 días remunerado por UGEL Ferreñafe

1.3.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: DIAZ ABAD KARINA FATIMA**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515746872 -0 - 2025
	DNI	: 40083161
	FECHA DE NACIMIENTO	: 15/10/1978
	CARGO	: Profesora
	NIVEL	: Secundaria
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Santa Lucia”
	LUGAR	: Ferreñafe
	CITT	: N° -A -402-00014213 – 25 N° -A -402-00014336 – 25
	VIGENCIA	: Del 04/03/2025 al 05/03/2025 (02 días) Del 06/03/2025 al 07/03/2025 (02 días)
	TOTAL DE DÍAS	: 04 días
	PERIODO REMUNERADO	: 04 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

1.4.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**: ZULOET CORONEL JUNIOR ELVIS**
	REGISTRO DE EXPEDIENTE	: Nº 515748489 -0 - 2025
	DNI	: 70439859
	FECHA DE NACIMIENTO	: 25/09/1992
	CARGO	: Profesor
	NIVEL	: Secundaria
	JORNADA LABORAL	: 30 horas
	CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Santa Lucia”
	LUGAR	: Ferreñafe
	CITT	: N° -A -402-00014661 – 25
	VIGENCIA	: Del 10/03/2025 al 13/03/2025
	TOTAL DE DÍAS	: 04 días
	PERIODO REMUNERADO	: 04 días remunerado por UGEL Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001387-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515744684 - 2]

Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 19:20:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
  MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
  COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
  28-03-2025 / 12:38:09

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
  29-03-2025 / 17:41:59

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  28-03-2025 / 14:55:39

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  28-03-2025 / 15:01:47